CONVOCATORIA PARA ANUNCIAR Y COMERCIALIZAR EL GAS NATURAL DE PROPIEDAD DE SABANA RESOURCES CORP. SUCURSAL COLOMBIA (antes **FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA DE LA FUENTE DE SUMINISTRO LA BELLEZA, BAJO LA MODALIDAD CON INTERRUPCIONES**

Sabana Resources Corp. Sucursal Colombia (antes Frontera Energy Colombia Corp., Sucursal Colombia), en adelante SABANA en su calidad de productor-comercializador, como socio del campo La Belleza, ubicado en el municipio Plato, Departamento de Magdalena, se permite informar su intención de comercializar el gas natural de su propiedad en el Campo la Belleza, mediante la modalidad con interrupciones, en términos y condiciones que se describen en el presente documento:

En virtud de lo establecido en la Resolución CREG 102 015 de 2025, SABANA asignará las cantidades disponibles de su propiedad en el Campo La Belleza, bajo la modalidad con interrupciones, atendiendo un proceso de negociación directa con los interesados, proceso en donde se dará aplicación a los criterios de eficiencia, publicidad, neutralidad, simplicidad, objetividad y transparencia.

Las cantidades de gas natural que serán objeto de asignación mediante el proceso de negociación directa y sobre las cuales se suscribirán y registrarán las ofertas, corresponden a las cantidades declaradas por SABANA ante el Ministerio de Minas y Energía del Campo la Belleza, reservándose SABANA el derecho de modificar dichas declaraciones para aquellos casos en que sea requerido acorde con cambios en las condiciones técnicas y/u operativas del campo.

El producto específico que se van a comercializar de manera directa es el siguiente:

1. Producto a ofrecer:

1.1. GN (Gas Natural condiciones RUT) bajo la modalidad con Interrupciones.

I. **Fuente de Suministro**: Campo la Belleza, ubicado en el Municipio de Plato, Departamento de Magdalena = 9°52’45.82” N, 74°37’37.44” O
II. **Tipo de campo**: Campo Menor
III. **Punto de entrega**: Estación de compresión del Campo El Difícil ubicado en el corregimiento de Pueblo Nuevo, municipio de Ariguaní (Magdalena).
IV. **Modalidad**: Con Interrupciones
V. **Período de ejecución del Suministro**:
Fecha de inicio Suministro: 01 de enero de 2027
Fecha de finalización Suministro: 31 de mayo de 2027.
VI. **Cantidad Disponible**: 1.500 MBTUD
VII. **Calidad**: Condiciones RUT

Cronograma de actividades

Actividad	Fecha	Observaciones
Publicación del documento y envío del link de la publicación al Gestor del Mercado.	Jueves 19 de noviembre de 2026	Este documento está publicado en la página de SABANA en el siguiente enlace: https://www.fronteraenergy.ca/es/
Plazo máximo de recibo de Manifestación de Interés por parte de los interesados (Interesados).	Martes 24 de noviembre de 2026 antes de las 12:00 horas (mediodía)	Los clientes deberán enviar los documentos indicados en el numeral 3 (Anexo A y B) del presente documento con el siguiente asunto: Proceso La Belleza Manifestación de Interés, a los correos:convocatoriasgasFEC@fronteraenergy.ca; nominacionesgas@fronteraenergy.ca
Proceso de negociación bilateral con los interesados	Lunes 30 de noviembre de 2026	SABANA contactará a cada uno de los interesados que presentaron manifestación de interés.
Plazo máximo recibo comentarios a la minuta de oferta mercantil	Viernes 04 de diciembre de 2026	Enviar al correo electrónico: convocatoriasgasFEC@fronteraenergy.ca; nominacionesgas@fronteraenergy.ca Asunto: Comentarios Minuta Oferta Mercantil [nombre empresa]
Presentación de la(s) oferta(s) mercantil(es)	Lunes 07 de diciembre de 2026	El Vendedor deberá enviar debidamente suscrita la minuta oferta mercantil para el suministro de gas bajo la modalidad con interrupciones al cliente asignado.
Aceptación de la(s) oferta(s) mercantil(es)	Jueves 10 de diciembre de 2026	El comprador deberá enviar la aceptación de la oferta mercantil a los correos: convocatoriasgasFEC@fronteraenergy.ca; nominacionesgas@fronteraenergy.ca
Entrega de garantía (pagaré o pago anticipado)	Pagaré: martes 15 de diciembre de 2026 Pago anticipado: por acordar con el cliente	El comprador deberá enviar el mecanismo de garantía que le corresponda al correo: nominacionesgas@fronteraenergy.ca
Registro ante el Gestor de mercado	Hasta el viernes 18 de diciembre de 2026	Por ambas partes.

2. Condiciones generales convocatoria

La presente Convocatoria no constituye una oferta comercial o promesa de celebrar contrato alguno por parte de SABANA, por lo que SABANA se reserva el derecho de cancelar o modificar esta convocatoria en cualquiera de sus etapas y/o de no adelantar el proceso de negociación directa con los interesados en el gas, sin que esto de lugar a indemnización alguna a favor de los interesados.

Así mismo será responsabilidad de cada interesado, estudiar cuidadosamente las condiciones de la convocatoria y de la negociación directa en caso de querer participar y asumir todos los costos asociados a su interés en participar, razón por la cual SABANA Energy no reconocerá suma alguna ni efectuará reembolso por tales conceptos.

Cualquier modificación o cancelación se hará mediante “adendas” publicadas en la página web de SABANA en el siguiente enlace: https://www.fronteraenergy.ca/es/

Con la presentación de la Carta de Manifestación de Interés, el interesado acepta y declara expresamente que:

1. Consultó y analizó toda la información requerida para preparar y presentar su manifestación de interés en este proceso y adelantar con SABANA las negociaciones correspondientes para celebrar los suministros con interrupciones;
2. Tiene capacidad legal para participar del proceso de negociación y comprometer a la empresa por las cantidades estipuladas en el Producto.
3. Es un agente comprador del mercado primario de gas natural, en los términos de la Resolución CREG 102 015 de 2025, puede actuar como comprador en el mercado primario de gas natural y estar registrado como agente del mercado ante el Gestor del Mercado y/o la herramienta SEGAS.
4. Cualquier agente del mercado primario podrá presentar manifestación de interés, pero solo se negociará con los agentes que cuenten con registro en la base de datos de clientes de SABANA.
5. SABANA solo negociará con los interesados que ya cuenten con el registro como clientes en la base de datos de SABANA.
6. Mantendrá vigente, irrevocable y con plena fuerza vinculante la Manifestación de Interés en los términos de la Convocatoria, hasta la fecha señalada en el Anexo A. Manifestación de interés para la celebración del Suministro.
7. Se compromete a mantener bajo confidencialidad toda la información a la que tenga acceso con ocasión a la negociación directa y que no sea de carácter público.
8. Cualquier documento o información que el interesado presente o que presente inconsistencias, generará que su Manifestación de Interés pueda no ser tenida en cuenta de la negociación bilateral, a discreción de Frontera. No ha incumplido las leyes antisoborno ni anticorrupción que le apliquen, incluyendo, pero no limitándose a: la Ley «FCPA» y la Ley 1778 del 2016 (Ley Antisoborno en Colombia), o normas que las sustituyan, adicionen o modifiquen.
9. De resultar seleccionado, se compromete a emitir la Orden de Compra que corresponda(n), en los términos y condiciones de la minuta incluida en el Anexo E, y dentro del plazo previsto en el Cronograma, así como a solicitar, junto con el

Vendedor, el registro del Suministro ante el Gestor del Mercado y la presentación del Pagaré a SABANA

10. SABANA se reserva el derecho de rechazar las Manifestaciones de interés que no cumplan con los términos acá previstos, que se presenten de forma extemporánea, o que se presenten modificadas, condicionadas o incompletas. Las Manifestaciones de Interés deberán incluir toda la información requerida conforme a lo indicado en la presente convocatoria.

3. Presentación de Información:

El interesado en participar deberá manifestar su interés mediante una comunicación que cumpla con los documentos que se enuncian a continuación:

a. **Anexo A**. Manifestación de interés diligenciada y firmada por el Representante Legal.
b. **Anexo B**. Certificación de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 30 días calendario junto con las autorizaciones de la Junta Directiva o de la Asamblea de Accionistas, en caso de requerirse.
c. **Anexo C**. Formulario de registro o actualización de información de contrapartes diligenciado y firmado, anexando los documentos que se listan al interior de este.

4. Criterios de para selección

4.1. Serán considerados para selección únicamente los interesados que acrediten el cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica y financiera.

4.2. Entre los interesados habilitados conforme al numeral anterior, SABANA aplicará, en el siguiente orden, los siguientes criterios de selección:

4.2.1. Destinación a Demanda Esencial. Se dará prioridad a los interesados que destinen el gas objeto de la Convocatoria a la atención de Demanda Esencial.

4.2.2. Zona de influencia. Entre los interesados que se encuentren en igualdad de condiciones conforme al criterio anterior, se dará prioridad a aquellos que destinen el gas a la atención de requerimientos de la zona de influencia del campo.

4.2.3. Mayor valor económico para SABANA. Si después de aplicar los criterios anteriores subsiste concurrencia entre dos o más interesados, se seleccionará la oferta que represente el mayor valor económico para SABANA, determinado con base en el precio ofrecido y los costos operativos y logísticos directamente atribuibles a la entrega del gas en el Punto de Entrega.

Cada criterio sucesivo será aplicado únicamente cuando el criterio inmediatamente anterior no permita determinar la selección entre los interesados que continúen en igualdad de condiciones.

Cualquier inquietud puede ser enviada al correo electrónico convocatoriasgasFEC@fronteraenergy.ca hasta el viernes 13 de noviembre.

Cordialmente,

Ana María Pinzón
Apoderada General
Sabana Resources Corp. Sucursal Colombia (antes **Frontera Energy Colombia Corp., Sucursal Colombia)**